

Resolución Ministerial

N° 312-2022-MINEDU

Lima, 27 JUL 2022

VISTOS, el Expediente N° OCCP2022-INT-0127192; el Oficio Comité N° 00037-2022-MINEDU/SG-OGA-OCCP y el Informe Técnico N° 001-2022-MINEDU/SG-OGA-OCCP-CCDSC de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del Ministerio de Educación; el Informe N° 00837-2022-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los incisos 1, 2 y 5 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, la Dirección General de Contabilidad Pública ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, dictando las normas relacionadas con su ámbito de competencia y vinculándose con las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces en las entidades del Sector Público; asimismo, emite normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público, así como elabora la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, se aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", (en adelante, los Lineamientos) cuyo objeto es establecer los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público;

Que, mediante el artículo 2 de la precitada Resolución Directoral, se aprueba el "Instructivo para la Declaración del inicio y conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", que tiene como objetivo establecer el contenido, los plazos máximos de presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) y los medios para la presentación de la información correspondiente al inicio del proceso y conformación de las comisiones, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Administrativos para la Depuración y



Firmado digitalmente por:
REYES NAVARRO Sigrid
Concepcion FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/07/2022 17:12:34-0500



Firmado digitalmente por:
CABRERA GARCIA Jose
Enrique FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/07/2022 15:30:25-0500

Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos;

Que, el numeral 5.3 de los Lineamientos, establece que el Titular de la Entidad, luego de declarar el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable, debe designar a la Comisión de Depuración y Sinceramiento (CDS) mediante resolución, indicando el objeto, funciones, presidente e integrantes, y su duración mientras se lleve a cabo el proceso;

Que, el literal a) del numeral 6.1 de los Lineamientos, establece que la CDS de una Entidad, se debe conformar con una Comisión Única, o con una Comisión Central y sus Comisiones Funcionales, según corresponda: i) En una Entidad Individual, se conformará una Comisión Única; ii) En una Entidad Consolidadora, se conformará una Comisión Central y Comisiones Funcionales, por cada unidad ejecutora, incluyendo a la Sede Central, según corresponda; de igual manera, el literal b) establece que la CDS debe estar integrada preferentemente por las jefaturas o direcciones de las áreas o unidades orgánicas que se encuentren relacionadas con las transacciones y las cuentas contables más significativas, debiendo conformarse con un mínimo de 3 integrantes, además de la participación del Órgano de Control Interno (OCI) como veedor, si hubiera;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 252-2021-MINEDU, se declara el inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable en el Pliego 010: Ministerio de Educación, a partir del 15 de julio de 2021.

Que, con Resolución Ministerial N° 268-2021-MINEDU, modificada por Resoluciones Ministeriales N° 501-2021-MINEDU, N° 528-2021-MINEDU y N° 168-2022-MINEDU, se aprueba la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Ministerio de Educación, conformada por una Comisión Central y veintidós (22) Comisiones Funcionales;

Que, conforme con lo establecido en el literal c) del numeral 6.1 de los Lineamientos, en el caso de requerir la modificación de la CDS, la emisión de la respectiva resolución, se realiza siguiendo la formalidad de la designación y dichos cambios son comunicados a la DGCP, según las condiciones que determine;

Que, a través del Oficio Comité N° 00037-2022-MINEDU/SG-OGA-OCCP la Presidencia de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del



Firmado digitalmente por:
REYES NAVARRO Sigris
Concepcion FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/07/2022 17:12:47-0500



Firmado digitalmente por:
CABRERA GARCIA Jose
Enrique FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/07/2022 15:31:08-0500



Resolución Ministerial

N° 312-2022-MINEDU

Lima, 27 JUL 2022

Ministerio de Educación, señala que con los Oficios N° 0643-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04-ADM-DIR, N° 739-2022/DIR.UGEL06/ADM-EC, N° 186-2022-ENSFJMA/DG., N° 2335-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE y N° 327-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC, las Comisiones Funcionales de las Unidades Ejecutoras: 004 USE 04 COMAS, 006 USE 06 VITARTE, 023 ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE "J.M.A.", 108 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA y 117 PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO, requieren gestionar ante el Titular, la emisión del acto resolutivo que autorice la modificación del Anexo de la Resolución Ministerial N° 268-2021-MINEDU, modificada por Resoluciones Ministeriales N° 501-2021-MINEDU, N° 528-2021-MINEDU y N° 168-2022-MINEDU, respecto a los integrantes de las referidas Comisiones Funcionales;

Que, atendiendo a lo expuesto, corresponde modificar el Anexo de la Resolución Ministerial N° 268-2021-MINEDU, que aprueba la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Ministerio de Educación, conformada por una Comisión Central y veintidós (22) Comisiones Funcionales;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2022-EF; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", y el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Anexo de la Resolución Ministerial N° 268-2021-MINEDU, modificada por Resoluciones Ministeriales N° 501-2021-MINEDU, N° 528-2021-MINEDU y N° 168-2022-MINEDU, que aprueba la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Ministerio de Educación, conformada por una Comisión Central y veintidós (22)



Firmado digitalmente por:
REYES NAVARRO Sigris
Concepcion FAU 20131370908 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/07/2022 17:12:56-0500



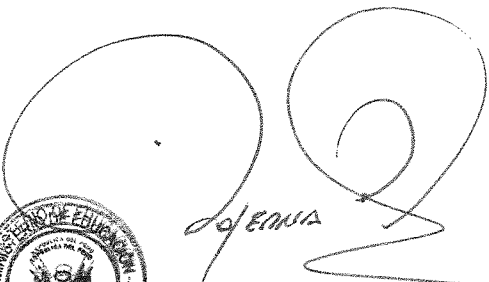
Firmado digitalmente por:
CABRERA GARCIA Jose
Enrique FAU 20131370908 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/07/2022 15:31:23-0500

Comisiones Funcionales, conforme al detalle del Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución:

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Educación, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu).

Regístrese y comuníquese.



Rosendo Leoncio Serna Román
Ministro de Educación

Firmado digitalmente por:
REYES NAVARRO Sigrid
Concepcion FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/07/2022 17:13:06-0500



Firmado digitalmente por:
CABRERA GARCIA Jose
Enrique FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/07/2022 15:31:59-0500

ANEXO

Modificar el Anexo de la Resolución Ministerial N° 268-2021-MINEDU, que aprueba la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Ministerio de Educación, conformada por una Comisión Central y veintidós (22) Comisiones Funcionales

Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Ministerio de Educación Comisiones Funcionales

(....)

Comisión Funcional N° 4 U.E. 004: USE 04 COMAS		
Integrante	Representante	Cargo
Presidente (a)	MIGUEL EDUARDO VELASQUEZ BAZALAR	Director del Sistema Administrativo II del Área de Administración
Miembro	MAYRA JOHANA RUIZ ORDINOLA	Responsable (e) del Equipo de Contabilidad
Miembro	ROXANA JACQUELI MENESES AMAYA	Directora (e) del Sistema Administrativo I del Área de Recursos Humanos
Veedor	WALTER GALINDO CASAVILCA	Auditor OCI

(.....)

Comisión Funcional N° 6 U.E. 006: USE 06 VITARTE		
Integrante	Representante	Cargo
Presidente (a)	ALICIA DAMAS NIÑO	Administradora UGEL 06
Titular	RAFAEL SIMEON ALANYA SINCHE	Coordinador de Contabilidad
Titular	EDITH MILAGROS BAUTISTA CARRASCO	Responsable de Patrimonio
Titular	EDGAR VICENTE RUIZ ALVAREZ	Jefe de Área de Recursos Humanos
Titular	CARLOS CAPCHA DE LA CRUZ	Coordinador de Planillas
Titular	CARLOS GUSTAVO CARREÑO ALCANTARA	Responsable de Tesorería
Veedor	ROSARIO MARISOL RAMIREZ RIOS	Jefa del Órgano de Control Institucional

(.....)

Comisión Funcional N° 11 U.E. 023: ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE "J.M.A."		
Integrantes	Representante	Cargo
Presidente (a)	JULIO CESAR BRICEÑO CANALES	Director de Administración
Miembro	VILMA MARIA CARRETERO QUEZADA	Jefe de Contabilidad
Miembro	DANIEL OSWALDO SANCHEZ GOMEZ	Jefe de Patrimonio
Miembro	LUIS ALBERTO COLLANTES VALLADARES	Jefe de Control Previo
Miembro	ENRIQUE DAVID PACHECO MESIAS	Jefe de Tesorería
Miembro	ALFREDO GUILLERMO MORENO MOSQUITO	Jefe de Área de Personal



Firmado digitalmente por:
TARAZONA TUCTO Yanson FAU
20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/07/2022 14:36:46-0500

(.....)

Comisión Funcional N° 14 U.E. 108: PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
Integrante	Cargo
Presidente (a)	Director (a) de la Unidad de Finanzas
Miembro	Coordinador (a) II de Contabilidad
Miembro	Director(a) de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras
Miembro	Director (a) de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento
Miembro	Director (a) de la Unidad de Abastecimiento

(.....)

Comisión Funcional N° 17 U.E. 117: PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO		
Integrante	Representante	Cargo
Presidente	LUIS ALFONSO PEZZIA MIRANDA	Director de la Unidad de Contabilidad y Control Previo de la Oficina de Administración y Finanzas
Suplente	WILSON COTRINA QUISPE	Coordinador Contable Financiero de la Unidad de Contabilidad y Control Previo
Titular	PEGUI PALOMA GUILLEN RAMÍREZ	Directora (e) de la Unidad de Abastecimiento
Suplente	PAUL ALEN JUSCAMAITA PALOMINO	Especialista en Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento
Titular	JEAN PIERRE ZELAYA ALVA	Director (e) de la Oficina de Gestión de Crédito Educativo
Suplente	ARTURO DANIEL GOYZUETA MAYORGA	Coordinador de Estrategias de Seguimiento de la Oficina de Gestión de Crédito Educativo

(.....)



Firmado digitalmente por:
TARAZONA TUCTO Yonson FAU
20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/07/2022 14:37:07-0500